**En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**

# EXTRACTO DEL ACTA 38/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

## O R D E N D E L D Í A

## 1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS 32/2015, 33/2015, 34/2015, Y 35/2015 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE JULIO, 12 DE AGOSTO, 1 Y 4 DE SEPTIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.

**Ac. 499/2015.** La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar las actas 32/2015, 33/2015, 34/2015 y 35/2015 de las sesiones celebradas los días 31 de julio, 12 de agosto, 1 y 4 de septiembre, respectivamente.

## 2.- ACUERDOS.

### 2.1. RESOLUCIONES JUDICIALES.

#### *2.1.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 23 de Madrid, en el procedimiento abreviado 236/2015. Demandante: D.ª ***.*

**Ac. 500/2015**. Con fecha 17 de septiembre de 2015 ha tenido entrada en el Registro General testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

*"FALLO*

*Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante el Ayuntamiento de Las Rozas el día 15 de junio de 2014 como consecuencia de los daños sufridos por la recurrente en una caída en el paso de cebra que conecta la Avenida de Atenas núm. 75 con el núm. 70 en Las Rozas como consecuencia de la gravilla existente en el mismo como consecuencia, según se indica, de los efectos de las obras realizados en el Instituto de Secundaria "El Cantizal". Se imponen las costas a la recurrente en cuantía de 300 euros por cada uno de los demandados".*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada sentencia, acusando recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 23 de Madrid, de la recepción del testimonio de la sentencia.

***2.1.2. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 24 de Madrid, en el procedimiento ordinario 701/2014, sobre materias laborales individuales. Demandante: D.ª ******

**Ac. 501/2015**. Con fecha 18 de septiembre de 2015 ha tenido entrada en el Registro General decreto dictado por la Secretaria Judicial del citado Juzgado, que, en su parte dispositiva, dispone:

*"Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. *** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente".*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada resolución.

***2.1.3. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Madrid, en el procedimiento ordinario 810/2014, sobre materias laborales individuales. Demandante: D.ª ***.***

**Ac. 502/2015**. Con fecha 23 de septiembre de 2015 ha tenido entrada en el Registro General decreto dictado por la Secretaria Judicial del citado Juzgado, que, en su parte dispositiva, dispone:

*"Se acuerda tener por desistida a la parte actora D.ª *** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente".*

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada resolución.

**2.2. RECURSOS HUMANOS.**

***2.2.1. Prórroga de "Comisión de Servicios" del puesto de trabajo 5.A.8, Jefe de Servicio de Espacios a la Ciudad, Concejalía de Medio Ambiente y Distrito Sur.***

**Ac. 503/2015.** 1º.- Conceder la prórroga por un periodo de un año de la Comisión Servicios autorizada en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, al funcionario de carrera D. ***.

2º.- Dicha prórroga tendrá efectos desde el día 6 de octubre de 2015 y finalizará el día 5 de octubre de 2016, salvo que con anterioridad a esta última fecha fuera cubierto el puesto de trabajo con carácter definitivo.

3º.- Notificar al interesado, a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Fiestas, Coordinación de Distritos y Distrito Sur, al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y a la Concejalía de Hacienda, Régimen interior y Recursos Humanos.

## 2.3. CONTRATACIÓN.

### *2.3.1. Liquidación de las obras de "Construcción de nichos y columbarios".*

**Ac. 504/2015.** 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 13.055,11 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1640.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Aprobar la liquidación de las obras de "Construcción de nichos y columbarios", con un saldo a favor del contratista de 10.789,35 €, excluido IVA.

## 2.4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

### *2.4.1. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en el muro de vallado y muro de vallado de jardín privado y puerta de acceso, por raíces de arbolado de vía pública, Comunidad de Propietarios "El Balcón de Las Rozas", en la calle Salvia núm. 5, expte. núm. 1180.*

**Ac. 505/2015.** 1º.- Declarar el DESISTIMIENTO de D.ª. ***, sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial, núm. de expediente 1180, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en el informe transcrito del Director del Servicio de Coordinación Jurídica.

2º.- Notificar al interesado la resolución que se adopte, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

3º.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

### *2.4.2. Reclamación de responsabilidad patrimonial instada por PELAYO, MUTUA DE SEGUROS, por los daños sufridos en el vehículo asegurado, matrícula ***, por la caída de una rama de árbol mientras se encontraba estacionado en la calle Camilo José Cela 14, expte. nùm. 1147.*

**Ac. 506/2015**. 1º.- Declarar el DESISTIMIENTO de PELAYO, Mutua de Seguros, sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial, núm. de expediente 1147, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en el informe transcrito del Director de Coordinación Jurídica.

2º.- Notificar al interesado la resolución que se adopte, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

3º.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

***2.4.3. Reclamación de responsabilidad patrimonial instada por ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por los daños sufridos en la vivienda asegurada, sita en calle Playa de las Américas 36 1º B, afectada por aguas residuales y pluviales debido al supuesto atasco del alcantarillado municipal, expte. núm. 1194.***

**Ac. 507/2015.** 1º.- Declarar el DESISTIMIENTO de D. ***, en representación de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial, núm. de expediente 1194, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en el informe transcrito del Director de Coordinación Jurídica.

2º.- Notificar al interesado la resolución que se adopte, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

3º.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

***2.4.4. Reclamación de responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas al tropezar con un hierro semienterrado en el suelo en las cercanías del parque próximo a la pista de patinaje, expte. núm. 1157.***

**Ac. 508/2015.** 1º.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D.ª ***, con D.N.I. ***, con núm. de expediente 1157, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en el informe transcrito del Director de Coordinación Jurídica.

2º.- Notificar el Acuerdo a los interesados, haciendo constar los recursos que cabe interponer contra dicho acto administrativo.

3º.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

## 2.5. CONVENIOS.

***2.5.1. Prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, expte. núm. 18-2015-CON.***

**Ac. 509/2015.** Prorrogar la vigencia del convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## 2.6. URBANISMO.

### *2.6.1. Prórroga de Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar en calle Rosas 27, expte. núm. 21/2012-01.*

**Ac. 510/2015**. 1º.- Conceder a D. *** prórroga de la licencia de obra mayor otorgada con número de expediente 21/2012-01, para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Rosas, 27, Las Rozas de Madrid.

El nuevo plazo para la finalización de las obras será de tres años a contar desde la notificación del presente acuerdo.

2º.- Notificar el contenido del acuerdo al interesado.

### *2.6.2. Prórroga de Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada, piscina, pista de pádel y pista deportiva en calle Cabo San Roque 10, expte. núm. 16/2012-01.*

**Ac. 511/2015.** 1º.- Conceder a D. *** prórroga de la licencia de obra mayor otorgada con número de expediente 16/2012-01, construcción de vivienda unifamiliar aislada, piscina, pista de pádel y pista deportiva en la calle Cabo San Roque, 10 Las Rozas de Madrid.

El nuevo plazo para la finalización de las obras será de tres años a contar desde la notificación del presente acuerdo.

2º.- Notificar el contenido del acuerdo al interesado.

### *2.6.3. Modificado de Licencia de obra mayor para ampliación de vivienda unifamiliar y piscina en calle Huracán 12, expte. núm. 22/2013-01 MOD.*

**Ac. 512/2015**. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra para la modificación y ampliación de vivienda unifamiliar y piscina en la calle Huracán núm. 12, Las Rozas de Madrid, tramitada con núm. de expediente 22/2013-01 (modificado).

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones obrantes en el expediente.

### *2.6.4. Licencia urbanística de obra mayor para demolición de edificación existente en calle Rufino Sánchez núm. 76, expte. núm. 29/2015-01.*

**Ac. 513/2015**. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra para la demolición de edificación existente en la calle Rufino Sánchez núm. 76, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 29/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones (dejando al margen el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles afectados y sin perjuicio de terceros) que obran en el expediente.

### *2.6.5. Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle la Luz núm. 23, parcela L-2, expte. núm. 8/2015-01.*

**Ac. 514/2015**. 1º.- Conceder a PRONORTE 36 S.L., sin perjuicio de las autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, licencia de obra, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle de la Luz núm. 23, (Parcela L-2), Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 8/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que obran en el expediente.

### *2.6.6. Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle la Luz núm. 23, parcela L-1, expte. núm. 7/2015-01.*

**Ac. 515/2015.** 1º.- Conceder a PRONORTE 36 S.L., sin perjuicio de las autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle de la Luz núm. 23, (Parcela L-1), Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 7/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.

### *2.6.7. Licencia de segregación de finca sita en calle Gabriel Enríquez de la Orden núm. 8, expte. núm. 10/2015-S.*

**Ac. 516/2015**. 1º.- Conceder a D. ***, sobre la base de los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, la siguiente licencia de parcelación o segregación, en dos parcelas independientes, de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas con el núm. 2.959, que cuenta con una superficie registral de 4.622,89 $m^{2.}$, resultando las siguientes fincas:

Parcela 1: con forma de polígono sensiblemente regular y cuenta con una superficie de 2.098,79 $m^{2.}$

Calificación urbanística: Vivienda Unifamiliar, Ordenanza Zonal 3.4º.

Parcela 2: de forma de polígono sensiblemente regular y cuenta con una superficie de 2.524,10 $m^{2.}$

Calificación urbanística: Equipamiento Deportivo Privado, Ordenanza Zonal 6D.

2º.- La licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

a) La licencia de parcelación concedida lleva consigo la autorización para

proceder al deslinde y amojonamiento de las fincas resultantes, sin perjuicio de que deba obtenerse la correspondiente licencia de obras, si tales operaciones requiere su ejecución.
b) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

### *2.6.8. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.E. I-3, avda. del Polideportivo-Pocito de San Roque del PGOU de Las Rozas de Madrid, expte. núm. 1/2015-ED.*

**Ac. 517/2015**. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó dejar este asunto sobre la mesa con objeto de aclarar algún aspecto de su contenido.

## 2.7. INTERVENCIÓN.

### *2.7.1. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2015, julio 2015.*

**Ac. 518/2015.** Visto el informe emitido por el Interventor General, de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, referente al "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2015 de julio", se acordó:

1º.- Reconocer crédito por importe de 54.549,83 €, de acuerdo al contenido del informe anteriormente transcrito,

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

## URGENCIAS.

### Ac. 519/2015*. Autorización demanial de instalación y explotación de dos barras destinadas a la expedición de bebidas en el Centro Multiusos durante las actuaciones musicales los días 25 y 26 de septiembre de 2015.*

1º.- Otorgar autorización demanial a favor de Producciones Múltiple S.L.L. para la instalación y explotación de dos barras destinadas a la expedición de bebidas en el Centro Multiusos durante las actuaciones musicales los días 25 y 26 de septiembre de 2015, por la cantidad de 1.901,60 €, incrementados con los impuestos que procedan.

2º.- Las condiciones de otorgamiento son las generales contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015.

**Ac. 520/2015*. Prórroga del contrato de gestión de servicio público de "Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez".***

Prorrogar el contrato suscrito con Gestión de Escuelas Infantiles S.L., hasta el próximo día 30 de septiembre de 2016, fecha en la que finalizará el citado contrato. Una vez finalizada la vigencia del presente contrato, la tramitación de un nuevo expediente de contratación requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

---